



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-2026-MPT/GM

Pampas, 31 de Marzo del 2026

El Gerente de la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas

VISTOS:

El Informe Técnico N° 006-2026-SGGFA-GSPGA/MPT, de fecha 31 de marzo del 2026 en la cual se solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Informe N°205-2026-GSPyGA-MPT/P, Opinión Legal N°121-2026-OGAJ-MPT/vcrc, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía

Que, el Artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

(Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009 - 2023 - CM/MPT se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, visto el Informe Técnico N° 006-2026-SGGFA-GSPGA/MPT, de fecha 31 de marzo de 2026, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por el monto de S/ 10,749.00 (Diez Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), el mismo que se encuentra considerado en el POI 2026;

Que, asimismo mediante Informe N°205-2026-GSPyGA-MPT/P, de fecha 31 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja 2026, que permita implementar las acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;



Que, mediante Opinión Legal N°121-2026-OGAJ-MPT/vcrc de fecha 31 de marzo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina viable aprobar el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja 2026;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual dispone que las gerencias resuelven los asuntos administrativos de su competencia mediante resoluciones y directivas; asimismo, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 044-2026-ALC-MTP/HVCA, mediante la cual se delegan al Ing. HÉCTOR CASTRO PIMENTEL las funciones conferidas por el Alcalde; en consecuencia, resulta procedente la emisión de la presente resolución, al encontrarse conforme a ley; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincia de Tayacaja (Programa Municipal EDUCCA – TAYACAJA), por el monto de S/.10,749.00 (Diez Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Ing. Héctor Castro Pimentel
GERENTE MUNICIPAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

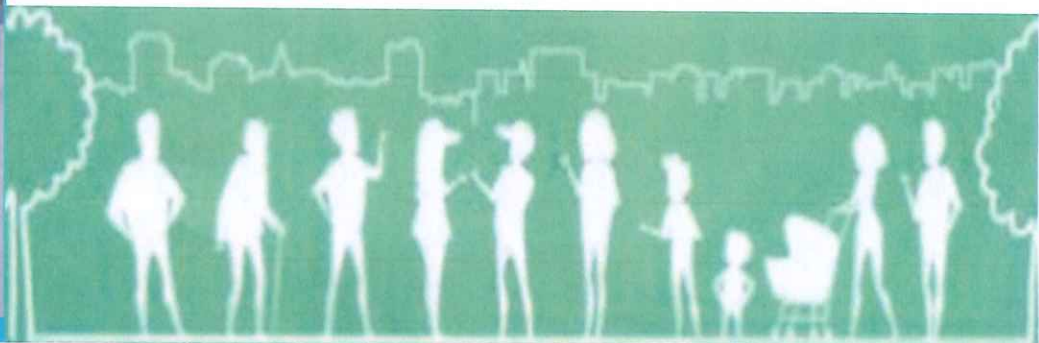


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA

Un Gobierno Transparente...!

PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2026

PAMPAS - TAYACAJA - HUANCAMELICA



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MPT-CM de fecha 02 de Mayo 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

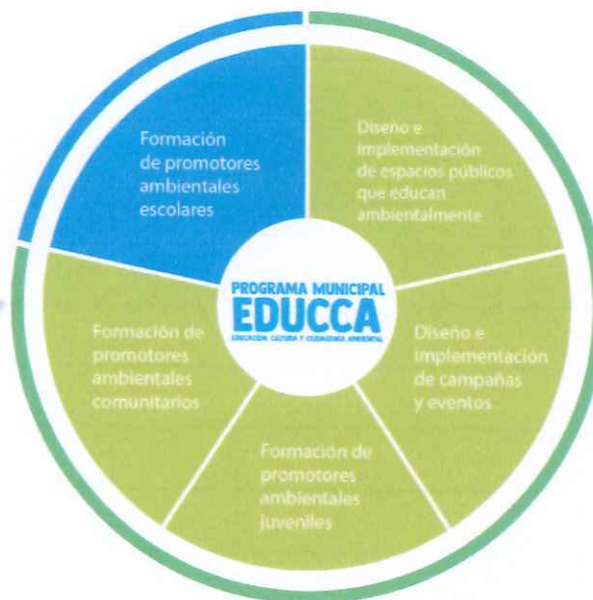
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



<p>implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas <p>Número de PAE reconocidos</p> <p>Número de docentes reconocidos</p> <p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>50 PAE reconocidos</p> <p>10 docentes reconocidos</p> <p>02 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>SGGYFA Y Promotor Ambiental</p>	<p>Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos (Promotor Ambiental) • Celular • Laptop 	
<p>3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p>		<p>SGGYFA Y Promotor Ambiental</p>	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos (Promotor Ambiental) • Insignias o cordones (Promotor Ambiental) • Celular • Laptop • Fichas de acreditación (50 UND)- hola bond 	
<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE</p>		<p>SGGYFA Y Promotor Ambiental</p>	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de sonido 	

	<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Taller 1: El rol de los promotores ambientales escolares</p> <p>B) Taller 2: Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos</p> <p>C) Taller 3: El proceso del Compostaje</p>			<p>Ficha de Acreditación (150 und)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Proyector • Laptop • Lapiceros • Fichas de registro • Afiches • Gaseosa • galleta • Chalecos 	<p>Junio a Noviembre</p>	<p>SGGYFA Y Promotor Ambiental</p>	
	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña "Menos plástico más vida" - Campaña "Pampas Limpio" - "Campaña Recicla ya" 			<ul style="list-style-type: none"> • Costales • Guantes • Mascarillas • Bolsas 	<p>Junio a Noviembre</p>	<p>SGGYFA Y Promotor Ambiental</p>	
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Elaboración de abono orgánico</p> <p>B) Habitación de espacios para Huertos Escolares.</p> <p>C) Implementación de espacios amigables</p> <p>D) Implementar biohuerto productivo y su compostera</p> <p>E) Implementación de jardines verticales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Semillas para biohuerto (10 Gr) • Alambre (200 m) • Aserrín (200 kl) • Madera • Cilindros metálicos 		<p>SGGYFA</p>	
	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Diploma de reconocimiento • Cartulina • Hilo 	<p>Diciembre</p>	<p>SGGYFA</p>	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacios que educan ambientalmente habilitados 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Materiales reciclados latas, llantas, pallet, pinturas. Alambre de púas Especies de plantas, semilla. Pico 5 UND Pala 5 UND 	JUNIO - NOVIEMBRE	S/. 3,470.00
	2. Diseño e implementación: <ul style="list-style-type: none"> Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente. Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en la fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones. Acondicionamiento de eco banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. Sefaléticas en arboles 		<ul style="list-style-type: none"> Carteles 2 UND Tachos (10 UND) Recursos Humanos Banners 3 UND Triplay 	JUNIO - NOVIEMBRE	SGGYFA Y PROMOTOR AMBIENTAL	

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.</p> <p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos (Promotor Ambiental) Guantes (2 CAJAS) Megáfono (1 UND) Trípticos (120 UND) 	<p>JUNIO - NOVIEMBRE</p>		
<p>1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 03 eventos realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 120 personas alcanzadas por 	<ul style="list-style-type: none"> HOJAS BOND (1 PACK) Recursos humanos 	<p>JUNIO - NOVIEMBRE</p> <p>MAYO - NOVIEMBRE</p>		<p>S/. 3,340.00</p>	

	<p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ Pampas para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueque - Sensibilización con PAJ en IE, establecimientos comerciales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>publicación en redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 04 materiales comunicacionales gráficos generados • 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas Bond (10 UND) • Costales (200 Und) 		
	<p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). 					

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

	<p>C) Campaña "Pampas" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. 					
	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales relacionadas con la problemática de redes sociales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Redes sociales 	<p>Junio - Noviembre</p>	
	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, etc.)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Afiches (120 UND) • Trípticos (120 UND) 	<p>Junio - Noviembre</p>	
	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Videos • Spots radiales • Laptop • Celular 	<p>Junio - Noviembre</p>	



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	6. Implementación de eventos⁷ ambientales Pasacalles - Jornadas de limpieza de residuos río viñas - Jornada de Limpieza puntos críticos - Actividades diversas en el marco del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos.			Junio - Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Celular Afiches (120 UND) Chalecos plumones 	
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Junio - Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Megáfono Recursos Humanos USB Combustible (50 gal) 	
	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 06 horas de capacitación que reciben los PAJ Actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos 	Junio	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Web Banner programa EDUCCA Fichas de Acreditación (hojas bond 1 pack) Proyector Laptop celular Camiseta manga corta (15 UND) Recursos humanos celular 	S/. 558.00
2. Selección y acreditación de PAJ.				Junio	<ul style="list-style-type: none"> Camiseta manga corta (15 UND) Recursos humanos celular 	
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

<p>4. Capacitación a PAI: a) Liderazgo Juvenil y trabajo en equipo b) Funciones del promotor ambiental juvenil c) Recolección selectiva en la fuente</p>	<p>ambientales implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<p>• Proyector • Laptop • Celular • Recursos Humanos • Trípticos (50 hojas bond)</p>			
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación a PAE Capacitación a PAC Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. Educación ambiental para la promoción del compostaje" Educación ambiental en las estaciones de reciclaje Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 		<p>• Proyector • Laptop • Celular • Recursos Humanos • Trípticos (hojas bond 30 UND)</p>	<p>Junio- Noviembre</p>		
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Pampas.</p>		<p>• Laptop • Celular • Recursos Humanos • Afiches (hojas bond)</p>	<p>Junio - Noviembre</p>		



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> <p>Proyecto 5: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAC acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 03 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Celular Recursos Humanos Insignias Acta de reconocimiento (30 UND) 	<p>NOVIEMBRE</p>		
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de sonido Insignias (30 und) 	<p>Junio</p>		<p>S/. 90.00</p>



	<p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rol del Promotor Ambiental Comunitario - Manejo de residuos sólidos en el ámbito. - Segregación de residuos sólidos del ámbito Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Equipo de sonido • Fichas de • Proyector • Afiches (30 UND) • Refrigerio (galleta 146 UND, Gaseosa 10 pack de 15 UND) 	<p>Junio - Noviembre</p>
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Costales (100 und • Recursos humanos) • Refrigerio (galleta 146 UND, Gaseosa 10 pack de 15 UND) • Chalecos (30 UND) 	<p>Junio - Noviembre</p>	
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Infografías (2 UND) • Trípticos (30 UND) • Celular 	<p>Junio - Noviembre</p>	

	<p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de sonido • Fichas de acreditación (hoja bond 50 UND) • Recursos Humanos • Celular • Insignias (30 UND) 	NOVIEMBRE		
--	--	--	--	-----------	--	--

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,091.00
SUB TOTAL	S/. 2,091.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,270.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,340.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 558.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 90.00
SUB TOTAL	S/. 6258.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	-
1.2 Asistente	-
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 2,400.00
SUB TOTAL	S/. 2,400.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/. 2,091.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 6,258.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 2,400.00
TOTAL	S/. 10,749.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Bach. *Marisol Estela Portillo*
SUB GERENTE DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL